



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 1985

NUMERO 68

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

2.—Oposiciones y concursos.

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Concurso de ascenso.—Orden de 19 de agosto de 1985 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para concurrir al concurso de ascenso para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social convocado por orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 10 de junio de 1985 1042
- Convocatoria de plazas.—Orden de 19 de agosto de 1985 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se convocan para las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Consejería de Industria y Energía las plazas que se especifican. 1043
- Convocatoria de plazas.—Orden de 19 de agosto de 1985 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se convocan 4 plazas para los Centros de Información Empresarial del Servicio de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía 1046

III. Otras resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos

Pág.

- de redacción de las normas subsidiarias de Berlanga (Badajoz) 1048
- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de Solana de los Barros (Badajoz) 1048
- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de Torrejoncillo (Cáceres) 1048
- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de redacción de las normas subsidiarias comarcales de Monfragüe (Cáceres) 1049
- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de delimitación del suelo urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres) 1049
- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de delimitación del suelo urbano del municipio de Almendral (Badajoz) 1049
- Urbanismo.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de La Nava de Santiago (Badajoz) 1049

	Pág.		Pág.
— Cartografía. —Resolución de 24 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de elaboración de cartografía del municipio de Alburquerque y otros	1050	ceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.880.	1052
Consejería de Industria y Energía			
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.854.	1050	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 27 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.909.	1052
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.819	1050	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 27 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.906	1053
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.867.	1051	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 27 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.908.	1053
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.694.	1051	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 27 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.669.	1054
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cá-			

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas. 1054

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 19 de agosto de 1985, de la Consejería de Presidencia y Trabajo; por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para concurrir al concurso de ascenso para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, convocado por orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 10 de junio de 1985.

La Orden de 10 de junio de 1985, por la que se convocaba el concurso de ascenso para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, ha planteado la duda de si al mismo pueden con-

currir aquéllos que no posean la titulación adecuada al puesto de trabajo vacante, habida cuenta de que a partir del día 1 de junio de 1985, es exigible el requisito de titulación según se infiere de lo previsto en la Disposición Transitoria segunda del Convenio Colectivo para el personal laboral referido.

Tal duda ha de ser resuelta en el sentido de no considerar exigible el requisito de titulación, a pesar de que la convocatoria es posterior al 1 de junio de 1985, por entenderse que el concurso objeto de la misma, no es sino una fase que ha de cumplimentarse como trámite necesario para que se ocupe el puesto de trabajo ofertado.

Quiere con ello decirse que estamos en presencia de un determinado procedimiento —sistema de cobertura lo denomina el convenio muy explícitamente—, en el que cada parte del mismo está condicionado necesariamente por la resolución de

la anterior, formando así un conjunto dirigido al objetivo de cubrir un puesto de trabajo.

Desde esta perspectiva, la fecha que hemos de tomar en consideración no es la de la Orden de 10 de junio de 1985, sino la que sirvió para iniciar el «sistema» de cobertura y que fue la del concurso de traslado, convocado por Orden de esta Consejería de fecha 25-4-1985 y publicada en el DOE de 4-5-1985, antes por tanto del 1 de junio de 1985, lo que hace no exigible el requisito de titulación.

Tal conclusión, extraída a través de la interpretación normativa que se viene realizando, pudo no ser la de algunos trabajadores, que desearon participar en el concurso de ascenso, no presentaron sus solicitudes por entender que la fecha de la convocatoria impediría que las mismas se tomasen en cuenta, por lo que eliminada la exigencia del requisito de titulación, se hace preciso ampliar el plazo fijado en la convocatoria a fin de que aquéllos que lo deseen soliciten tomar parte en el concurso.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren la normativa vigente, DISPONGO:

Artículo único.—El plazo de diez días a que alude la base quinta a) de la Orden de 10 de junio de 1985 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso de ascenso para el personal laboral de la Dirección General de Centros, queda ampliado en cinco días más, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Cáceres a 19 de agosto de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo. Por delegación, el Secretario General Técnico,

PEDRO OLMOS DIAZ

ORDEN de 19 de agosto de 1985, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convocan para las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Consejería de Industria y Energía, las plazas que se especifican.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el Capítulo III. artículo 12, del convenio colectivo del personal laboral del Ministerio de Industria, aprobado por resolución de 26 de noviembre de 1982, el cual es aplicable al personal de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, y resueltas las fases de acceso y traslado, esta Consejería a propuesta de la de Industria y Energía, convoca plazas para las citadas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Naturaleza de las plazas.

Las plazas objeto del concurso, se reseñan debidamente circunstanciadas en el Anexo I de esta Orden.

2.—Régimen de la contratación.

El Régimen de las citadas plazas será de Derecho Laboral mediante contrato, una vez superado el período de pruebas correspondiente, durante el tiempo que señala el artículo 16 del convenio, y la retribución para cada categoría la correspondiente del mismo convenio, incluyendo el plus de homogenización.

3.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión de las titulaciones especificadas en el Anexo I para cada plaza.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional mediante expediente disciplinario.

4.—Solicitudes.

4.1.—Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Plaza de Constitución, 9, Mérida, bien entregándola personalmente en el Registro General de la misma, o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2.—El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4.3.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía y en el suyo propio, relación de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente, al de la fecha de publicación.

5.—Comité de selección.

5.1.—El Comité de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía.

Vocal 1.º: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Sr. Coordinador de Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía, o persona en quien delegue.

Vocal 3.º: Un representante del comité de Empresa.

Vocal 4.º: Un Mecánico con categoría de Supervisor.

Secretario: Ingeniero Técnico responsable de Inspección Técnica de Vehículos de Badajoz, o persona en quien delegue.

5.2.—El Comité de selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de esta convocatoria, y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

6.—Sistema de selección.

6.1.—El Comité de selección valorará los méritos alegados por los aspirantes y convocará a los mismos para realizar pruebas teóricas y prácticas de carácter general en cuanto a conocimientos mecánicos del automóvil y código de la circulación, así como aquellas otras en relación con el puesto a ocupar, mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía, en el de la Dirección General de la Función Pública, con tres días como mínimo de antelación a la celebración de las citadas pruebas.

6.2.—ENTREVISTA.—El Tribunal podrá celebrar una entrevista personal durante quince minutos con los candidatos que hayan superado los ejercicios anteriores, valorando su capacidad de relación con el grupo de trabajo a que aspira integrarse, así como la aptitud del candidato en fun-

ción del puesto que se ofrece en esta convocatoria.

6.3.—En todo caso la fecha de celebración de las citadas pruebas no será anterior al día 1 de septiembre de 1985.

7.—Publicación de resultados.

Finalizadas las pruebas, el Comité de selección, publicará en el tablón de anuncios de las Consejerías de Industria y Energía y de la Presidencia y Trabajo, la lista de los aspirantes admitidos.

8.—En el plazo de cinco días a partir de la publicación de los resultados, los seleccionados deberán aportar ante la Dirección General de la Función Pública los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.
 - b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
 - c) Copia compulsada del Título del que se acredite estar en posesión para participar en esta convocatoria.
 - d) Tarjeta de Demanda de Empleo.
- 9.—La Consejería de Industria y Energía extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública.

Cáceres a 19 de agosto de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo. Por delegación, el Secretario General Técnico,

PEDRO OLMOS DIAZ

ANEXO I

Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Nivel	Nº	Grupo	Jor nada	Requisitos necesarios	Méritos Preferentes	Localidad	Observaciones
						Titulación oficial	Experiencia en talleres mecan.		
I.T.V	Inspector Mecánico	5	1	N		Técnico auxiliar con F.P.11	2 años	BADAJOS	
	Mecánico supervisor	3	1	N		Técnico especialista con F.P.21	3 años	PLASENCIA Nueva creación	
	Mecánico inspector	5	2	N		Técnico auxiliar con F.P.11	2 años		
	Auxiliar mecánico	7	1	N		Cursos p.p.O., cursos acelerados o similar	1 año		
	Vigilante	7	1	N		Estudios primarios			
	Mecánico inspector	5	2	N		Técnico auxiliar con F.P.11	2 años	MEJEDA	
	Administrativo auxiliar mecánico	7	1	N		Bachiller Superior o similar Cursos p.p.O., cursos acelerados o similar.	1 año		
Vigilante Mec. Ofendanzas	7	1	N		Estudios primarios				

ANEXO II

Apellidos:
 Nombre:
 Número del D. N. I.:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:
 Teléfono:
 Localidad:
 Plaza a la que opta: Localidad:
 Titulación:
 Méritos que aporta:

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo del trabajo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.

Por lo que SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo en las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Consejería de Industria y Energía.

En a de de

Fdo.:

ORDEN de 19 de agosto de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan 4 plazas para las Centros de Información Empresarial del Servicio de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía.

De acuerdo con el Convenio suscrito entre la Consejería de Industria y el Instituto de la Pequeña Empresa de fecha 22 de diciembre de 1984, y la A.D.D.E.N.D.A, al mismo para el ejercicio 1985, se convocan 4 plazas para los Centros de Información Empresarial del Servicio de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía, que se someterán a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Número de puestos a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas en los Centros de Información Empresarial cuyas características, requisitos particulares y lugar de destino se especifican en el Anexo I.

2.—Régimen de contratación.

El régimen de contratación de dichas plazas será de Derecho Laboral contratado temporal, que finalizará el 31 de diciembre de 1985.

3.—Retribuciones.

Las retribuciones para cada categoría serán las señaladas en el Convenio citado.

4.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión de las titulaciones especificadas en el Anexo I para cada plaza.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional mediante expediente disciplinario.

5.—Solicitudes.

5.1.—Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Plaza de la Constitución, 9, Mérida, bien entregándola personalmente en el Registro General de la misma, o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2.—El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

5.3.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía y el suyo mismo, relación de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación.

6.—Comité de selección.

6.1.—El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía o persona en quien delegue.

Vocal 1.º.—Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Ilmo. Sr. Director General de Política y Desarrollo Industrial, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe de Sección en los Servicios Centrales de la Consejería de Industria y Energía, experto en Informática.

6.2.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de esta convocatoria, y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

7.—Sistema de selección.

7.1.—El Comité de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes y convocará a los mismos para realizar pruebas teóricas y prácticas de carácter general en relación con el puesto a ocupar, mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía y en el de la Dirección General de la Función Pública, con tres días como mínimo de antelación a la celebración de las citadas pruebas.

7.2.—**ENTREVISTA.** El Tribunal podrá celebrar una entrevista personal durante 15 minutos con los candidatos que hayan superado los ejercicios anteriores, valorando su capacidad de relación con el grupo de trabajo a que aspira integrarse, así como la aptitud del candidato en función del puesto que se ofrece en esta convocatoria.

7.3.—En todo caso la fecha de celebración de las citadas pruebas no será anterior al día 1 de septiembre de 1985.

8.—Publicación de resultados.

Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de las

Consejerías de Industria y Energía y de la Presidencia y Trabajo, la lista de los aspirantes admitidos.

9.—En el plazo de 5 días a partir de la publicación de los resultados, los seleccionados deberán aportar ante la Dirección General de la Función Pública los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
- c) Copia compulsada del Título del que se acredite estar en posesión para participar en esta convocatoria.
- d) Tarjeta de Demanda de Empleo.

10.—La Consejería de Industria y Energía extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública.

Cáceres, 19 de agosto de 1985

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
Por delegación, el Secretario General Técnico

PEDRO OLMOS DIAZ

A N E X O I

Plaza	Grupo	Titulación Requerida	Lugar de Destino
Agente de Información (Director de Centro)	A	Licenciado en C. Económicas	Servicios Centrales Mérida
Documentalista	B	Ingeniero Técnico Industrial	Servicios Centrales Mérida
Terminalista	B/C	Diplomado Informática	Servicios Centrales Mérida
		Bachiller Superior, Experto en Informática.	
Auxiliar Administrativo	D	Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente	Badajoz-Mérida

ANEXO II

Apellidos:
 Nombre:
 Número del D. N. I.:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:
 Teléfono:
 Localidad:
 Plaza a la que opta: Localidad:
 Titulación:
 Méritos que aporta:

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo del trabajo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.

Por lo que SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo en el Centro de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía.

En a de de

Fdo.:

III. Otras resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los Trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Berlanga (Badajoz).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Berlanga (Badajoz), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Berlanga (Badajoz), a don Carlos Cándido Fraile Casares por un total de 3.500.000 pesetas (TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985

El Consejero
 JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Solana de los Barros (Badajoz).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de

Solana de los Barros (Badajoz), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Solana de los Barros (Badajoz), a don Mario José Mañas López por un total de 3.500.000 pesetas. (TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
 JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias de la localidad de Torrejoncillo (Cáceres).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Torrejoncillo (Cáceres), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de

Torrejoncillo (Cáceres) a don Luis González Jiménez por un total de 3.152.500 pesetas. (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias Comarcales de Monfragüe (Cáceres).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias Comarcales de Monfragüe (Cáceres), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias Comarcales de Monfragüe (Cáceres), a la Compañía de Planificación, Ecosociobiótica y Estudios Avanzados, S.L. por un total de 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrati-

vas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña.

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres), a don Francisco Fernández Muñoz por un total de 500.000 pesetas (QUINIEN-TAS MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Almendral (Badajoz).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Almendral (Badajoz), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Almendral (Badajoz) a don Antonio Fernández-Molina Castaño, por un total de 660.000 pesetas (SEISCIENTAS SESENTA MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de la Nava de Santiago (Badajoz).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de La Nava de Santiago (Badajoz), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo es-

tablecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de La Nava de Santiago (Badajoz), a don José Benito Sierra Velázquez por un total de 500.000 pesetas (QUINIENTAS MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Elaboración de Cartografía del municipio de Alburquerque y otros.

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Elaboración de Cartografía del municipio de Alburquerque y otros, en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Pliego de Cláusulas Particulares-Administrativas aprobado para trabajo con fecha 18 de junio de 1985,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Elaboración de Cartografía del municipio de Alburquerque y otros, a Toponova por un total de 4.445.130 pesetas (CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industrias, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9. línea a Toril, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 396 aérea, 22 subterránea.

Materiales: Apoyo s metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C.T. número 2, en Majadas de Tiétar.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.184.607.

Finalidad: Mejora de servicio en la zona y suministro a nuevas viviendas.

Referencia del expediente: AT- 3.854.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con do-

micilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 61 de Anexos de V. Alcántara, propiedad de Iberduero.

Final: C.T. número 1 proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros, 241.

Materiales: Apoyos metálicos. Cruceetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Caserío del Cerro (Valencia de Alcántara).

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.071.242.

Finalidad: Mejora de suministro.

Referencia del expediente: AT-3.819.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: En el C.T. de la Pesga actual.

Final: C.T. que se proyecta.

Términos municipales afectados: La Pesga.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 252.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Gabriel y Galán.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 220/127/V.

Presupuesto en pesetas: 3.546.928.

Finalidad: Ampliación de suministro.

Referencia del expediente: AT-3.694.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C/ Españolito, de la línea Canterías, en tramo CT Cantería-CT Pinillas.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en metros: 100.
Materiales: Conductores 3 (1x150 mm.²), aluminio.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Los Rosales.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.734.085.
Finalidad: Atender demanda energía producida por la construcción de 109 viviendas y locales comerciales.
Referencia del expediente: AT-3.867.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 127, línea Torrecilla de la Tiesa-Aldeacentenera.

Final: Apoyo número 129 de la misma línea.
Términos municipales afectados: Aldeacentenera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 303.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Al de 54'6 mm.²

Presupuesto en pesetas: 352.310.

Finalidad: Desviar la línea para evitar el cruzamiento por el patio del colegio público en la localidad de Aldeacentenera.

Referencia del expediente: AT-3.880.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cañamero, calle Carretera Berzocana, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6, línea propiedad del señor Fernández López.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cañamero.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 25.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Coronito.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5%
 220/380 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.608.725.
 Finalidad: Planta de clasificación.
 Referencia del expediente: AT-3.909.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Navalmoral de la Mata, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Toledo, 41, Navalmoral de la Mata.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Caseta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15.000/380/220 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.379.800.
 Finalidad: Mejora de servicio.
 Referencia del expediente: AT-3.906.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Campo-Lugar, con domicilio en Campo-Lugar, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Campo-Lugar, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, Laura Otero. Estación de Cruce Campo-Lugar.
 Final: C. T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Campo-Lugar.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Longitud en metros: 799.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Los Olivares.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 22.000 ± 5%
 220/127 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.478.400.
 Finalidad: Abastecimiento de agua.
 Referencia del expediente: AT-3.908.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, con domicilio en Plaza General Mola, 28, Casas de Don Antonio, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Valdefuentes. Casas de Don

Antonio, apoyo 128, propiedad de Eléctrica del Oeste.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Don Antonio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en metros: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10x3 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Casas de Don Antonio (Carretera Casas de Don Antonio-Albalá).

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22.000 ± 5% 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.374.095.

Finalidad: Suministro para urbanización de viviendas.

Referencia del expediente: AT-3.669.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION. Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Santiago Oliveros Rodríguez, con domicilio en Ceclavín, calle José Antonio, 52, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11, línea Ceclavín-Acehuche, de Eléctrica del Oeste, S.A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Ceclavín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 35.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela Valdemarco, número 78.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.217.178.

Finalidad: Regadíos.

Referencia del expediente: AT-3.989.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones.

nes que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de junio de 1985.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Borja García y 3 más, con domicilio en Ronda Sur, 60, Losar de la Vera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea Ib riegos ETD Puente Cuaterno.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 80.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Dehesa Torreseca-Cuacos de Yuste.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.879.226.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.005.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de Julio de 1985.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio

Territorial a petición de Ambrosio Montero Nuevo y dos más, con domicilio en calle José Antonio, s/n., Robledillo de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea a 13,2 KV, Madrigal-E. T. D. Puente Cuaterno, propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 92.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Cuaternos», Cuacos de Yuste.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.355.819.

Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3986.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ricardo Miranda Labrador, con domicilio en General Franco, 29-6.º-B, Navalmoral de la Mata, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Prados, Losar de la Vera.

Número de transformadores: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 \pm 5%
 398/230 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.827.000.
 Finalidad: Aumento de potencia de 15 a 50
 KVA para secadero de tabaco.
 Referencia del expediente: AT-3.121.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1985.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de SENPA, S. A., con domicilio en Juan Pérez de Coria, 15, Coria (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo alimentación Residencia Sanitaria, propiedad de Hidroeléctrica, S. A.
 Final: C. T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Navalmodal de la Mata.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Longitud en metros: 30.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 3x31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Depósito agua, 181,300 CN-V, Navalmodal de la Mata.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 15.000/20.000 \pm 5%/380/220 V.
 Presupuesto en pesetas: 2.842.946.
 Finalidad: Elevación de aguas a Millanes.
 Referencia del expediente: AT-4.012.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1985.

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
 Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial *extremadura* Polígono La Madrila - Cáceres

Franqueo concertado 07/8